Diligencia

En el pueblo de Mollet á quince de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, me hallo por diligencia que no ha quedado levantada acta de las sesiones ordinarias del día uno, ocho y la presente, por no haber asuntos de que tratar y he firmado yo el Ler Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde

Teodoro Vila Secº

Juan Rujol

Cuenta

Sesion ordinaria del 22 Setiembre 1878

El Alcalde Juan Rujol
El Agunt.º Juan Sola
Juan Puig del.
Pablo Ros
Vicente Escantada
Pedro Tufré
José Rota
Jaime Tintó

En el pueblo de Mollet á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho; reunidos en la casa de la capitular los señores del Ayuntamiento en el más que anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Ler Alcalde D. Juan Rujol y Blanch, se abrió la sesion manifestando el Ler Presidente haberse recibido un oficio de la seccion quinta del Gobierno de Provincia sobre cuentas Municipales de fecha diez del que cursa del que se dió lectura por el Secretario del Ayuntamiento y enterada la corporacion, en vista el expediente que se practicó ante esta autoridad gubernativamente sobre no haber rendido varios cuentas los administradores de la respectiva de mil ochocientos setenta y ocho ó setenta y nueve, de este al setenta y del setenta al setenta y uno inclusive sin que aparezca en el estado oficio se resuelva hayan aquellas sido rendidas ó se las pueda considerar tales por lo que los cuentadantes se escusan ó manifiestan segun del expediente resulta y á cuyo objeto fué aquel instruido llegando al extremo de haberse visto este Ayuntamiento obligado á denunciar faltedades que en el acto de la aprobacion de las cuentas aparecian en el acta de referencia de tres Febrero de mil ochocientos setenta y dos que por copia obra en el mismo y de la que se desprende fué aquello una simple formula con el amagado intento de cubrir responsabilidades en las que no quiere incurrir este Cabildo y segun

3/0

15 Setiembre
§ 22
reparto

aparece del indicado oficio de fecha diez del que rige
queda sobreseída la causa criminal por calumnia se-
guida querella de menos cromina y que fué unida á
dicho expediente remitido al Gobierno civil de esta
Provincia en fecha siete Junio último, pero si dejan
sin resolver el objeto por el cual aquel se instruyó
como en el mismo consta, y para la buena admi-
nistracion Municipal y en cumplimiento de de órde-
nes posteriores vigentes, acuerda esta Corporacion por
unanimidad al objeto de salir de responsabilidades
se saque cópia de la presente y se remita al Excmo
Sor Gobernador de la Provincia para que en su vista
resuelva acerca del particular remitiéndole al propio tiem-
po cópia de cuanto se tramitó acerca de dicha cuenta y que
obre en este archivo municipal para que la Superioridad
con arreglo a la ley pueda resolver en vista
cerca de la misma

Y no habiendo mas asunto de que tratar,
se levantó la sesion estendiendo la presente acta que
firman todos los concurrentes con migo el Secretario de
que certifico

El Alcalde
Juan Tujols

El Ayuntamiento
Juan Sola
Juan Pujomenech
Pedro
Pablo Ros
Vicente Plantada
José Rota
Pedro Jaume
Jaime Tineta

Ante mi
Victor Vila Lezo